



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
JUANJUI - SAN MARTIN
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 -2019-CM-MPMC-J

Juanjui, 18 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE:

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión de Concejo Extraordinaria N° 018-2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTO: El Informe N° 007-2019-OTIC-MPMC/J, de fecha 06 de noviembre de 2019, suscrito por el Mg. Paul Alberto Diestra Del Castillo, Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien solicita la Implementación de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano - MAC, para su aprobación y ejecución; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en el Principio de servicio al ciudadano: "Las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad; actúan en función de sus necesidades, así como del interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con arreglo a: **1. Eficacia:** la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales. **2. Eficiencia:** la gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo";

Que, el objetivo de la "IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO – MAC", es fortalecer el proceso de modernización de la gestión pública, en el componente específico de reforma del servicio público, siendo La PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública, quien ejerce la titularidad de la estrategia MAC;

Que, mediante Informe Legal N° 211-2019-MPMC-J/OAJ/VMRR, la Asesora Legal indica que la propuesta presentada es una Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano, en donde a través de una multiplataforma que integra a diversas entidades del Estado en un solo local se brinda de forma rápida, simplificada y con estándares de calidad de atención, los trámites y servicios al ciudadano. Actualmente operan a nivel nacional 5 Centros MAC y se encuentra operativa la línea ALO MAC que brinda información de los servicios más demandados del Estado a nivel nacional, las 24 horas del día, los 7 días de la semana,





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
JUANJUI - SAN MARTIN
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838

incluso en idioma quechua; asimismo, se cuenta con el portal web MAC, a través del cual se pueden generar citas de atención;

De conformidad con el artículo 9º numeral 27) de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por MAYORÍA el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Implementación de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las acciones que sean necesarias para impulsar e implementar la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Tecnologías de Información y a los interesados, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl Lopez Escudero
ALCALDE
DNI: 81933579